

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7499/100 de fecha 13/02/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : MANOSALVA SOTO YEISSI ELIZABETH
 R.U.T. :
 DIRECCION PARTICULAR :
 DIRECCION COMERCIAL : MANUEL MONTT 290 LOCAL 25,
 CONCEPTO : Patentes Comerciales
 TELEFONO : CELULAR :
 CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 58.691.- la que será cancelada con \$ 15.000.- al contado y el saldo en 3 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	3948088	31/03/2013	8.916
2	3948089	30/04/2013	8.916
3	3948090	31/05/2013	8.915
1	3948092	31/03/2013	5.648
2	3948093	30/04/2013	5.648
3	3948094	31/05/2013	5.648

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LBG/MRU/gfb
DISTRIBUCION
-Oficina de Partes
-Departamento Rentas (digital)



“POR ORDEN DE ALCALDE”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CONVENIO DE PAGO N° 7499/100

En Temuco a, 13/02/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : MANOSALVA SOTO YEISSI ELIZABETH
Rut :
Dirección :
Dirección Comercial : MANUEL MONTT 290 LOCAL 25
Rol : 2-22449

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de Patentes Comerciales por la suma de \$ **58.691**

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **15.000**
- Saldo en **3** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **14.564.- C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 01/03/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN



MANOSALVA SOTO YEISSI ELIZABETH

LBG/LCV/gra



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Temuco, 13/02/2013

Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **Patentes Comerciales** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$58.691.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.



MANOSALVA SOTO YEISSI ELIZABETH

Fecha: 13/02/2013

INFORME DE DEUDA

Nombre : MANOSALVA SOTO YEISSI ELIZABETH

Rut :

Dirección:

Comuna: TEMUCO

Detalle de Giros

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3877533	08/01/2013	31/01/2013	Patentes Comerciales	2-22449	35.219		528	35.747
3882598	08/01/2013	31/01/2013	Microempresas familiares	9-1921	22.605		339	22.944
							Sub Total	57.824
							Reajuste	
							Multa	867
							TOTAL DEUDA	58.691

Gerardo Roschke Aldunate
RENTAS MUNICIPALES

Funcionario



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco

R.U.T.: 69.190.700-7

A. Prat 650 - Fono: 973 000

www.temucochile.com

Nombre MANOSALVA SOTO YEISSI ELIZABETH		Fecha Giro 13/02/2013	N° Orden 3948091
Domicilio		Ciudad TEMUCO	R.U.T.
Tipo de Contribuyente Microempresas familiares	Cod. Act. Ec. -	Periodo	R.C.D. 9-1921
Unidad Administrativa ADMINISTRACION Y FINANZAS		Cuota	Venc. Pago 28/02/2013

Convenio N° 7499, Cuota Contado convenio del 13/2/2013, (Año 2013, Semestre 1), (Año 2013, Semestre 1)

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Patentes Microemp. Familia	1150301001001005	2.502	2.502
Aseo - En Patentes Municipi	1150301002002	3.159	3.159
Multas Por Convenios	1150802001001003	339	339
Sub. Total			6.000
I.P.C			0
Multas e Int.			0
TOTAL			6.000

Mts² Prop.
0

COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado de negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público.

La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

greschke

N° 1522183

FOLIO

Funcionario Emisor



Firma y Timbre del Cajero

Valido unicamente con la firma y timbre del cajero



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco

R.U.T.: 69.190.700-7

A. Prat 650 - Fono: 973 000

www.temucochile.com

Nombre MANOSALVA SOTO YEISSI ELIZABETH		Fecha Giro 13/02/2013	Nº Orden 3948087
Domicilio		Ciudad TEMUCO	R.U.T.
Pat. Comerciales	Cod. Act. Ec	Período	RO 2-22449
Depto. Rentas y Patentes		Cuota	Venc. Pago 28/02/2013

Convenio N° 7499, Cuota Contado convenio del 13/2/2013, (Año 2013, Semestre 1), (Año 2013, Semestre 1)

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Patentes Comerciales	1150301001001002	2.404	2.404
Aseo - En Patentes Municipales	1150301002002	6.068	6.068
Multas Por Convenios	1150802001001003	528	528
Sub. Total			9.000
I.P.C.			0
Multas e Int.			0
TOTAL			9.000

Mts² Prop.
0

COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado de negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público.

La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

greschke

Funcionario Emisor



Firma y Timbre del Cajero

N° 1522182

FOLIO

Valido unicamente con la firma y timbre del cajero.

ANEXO CONVENIO

Rut: _____ Folio Convenio: 7499
Nombre: MANOSALVA SOTO YEISSI ELIZABETH,

I.- Giros que Originan Convenio:


Concepto: Patentes Comerciales						
Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total	
3877533	31/1/2013	35219	0	528	35747	

Concepto: Microempresas familiares						
Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total	
3882598	31/1/2013	22605	0	339	22944	

II.- Plan de Pago:

Concepto: Patentes Comerciales		
Giro	Fec. Venc.	Valor
3948087	28/02/2013	9000
3948088	31/03/2013	8916
3948089	30/04/2013	8916
3948090	31/05/2013	8915

Concepto: Microempresas familiares		
Giro	Fec. Venc.	Valor
3948091	28/02/2013	6000
3948092	31/03/2013	5648
3948093	30/04/2013	5648
3948094	31/05/2013	5648


Gerardo Roschillo Alben
RENTAS MUNICIPALES